



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de Abril de 2016**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Félix Palma García
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
D. Rafael España Santamaría
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
Dña. María Catalina Alarcón Frutos

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a catorce de Abril de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sra. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 8 horas y 35 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de Abril de 2016, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto 43/2016, de 5 de Abril, por el que se modifica el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. (D.O.E. nº 68 de 11 de Abril de 2016)

- Escrito de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, en relación a nota informativa emitida por esta Secretaría General de Política Territorial y Administración Local en fecha 12 de febrero de 2016, acerca de los asuntos que deberán ser consultados a la Comisión Jurídica de Extremadura tras la derogación de la Ley del Consejo Consultivo de Extremadura. El objeto de la comunicación es el de informar sobre el procedimiento a seguir por las Corporaciones Locales de Extremadura en solicitud de dictamen de la Comisión Jurídica, cuando así proceda.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LICENCIAS DE OBRA Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se formula la propuesta epigrafiada, adjuntando informe del Director General de Urbanismo municipal, D. Ignacio Candela Maeztú. En dicho informe se dice que, en consideración a lo expuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz, de fecha 3 de Marzo de 2016, mediante el que se solicita que se haga efectivo el cartel de obra exigible según la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, es necesario dar cumplimiento a esta obligación de exhibir el cartel de obra y, de ser necesario, que se incluya en la normativa municipal las condiciones del cartel anunciador de dichas obras.

De otro lado y en cumplimiento de lo establecido en el artº. 50 de la Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública, en relación a los veladores, donde es obligada la exhibición de cartel anunciador en el que conste el número de mesas y sillas y el resto de



elementos a instalar, concedidos por licencia así como el periodo correspondiente, se hace también necesario que se incluyan en la normativa municipal las características de dicho cartel anunciador.

Por todo ello, acompaña a dicha propuesta sendos modelos de cartel anunciador de Obras y de Ocupación de la Vía Pública con veladores, a fin de que, si procede, sean aprobados por la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los modelos de carteles anunciadores de Obras y Ocupación de la Vía Pública con Veladores que se acompañan a la propuesta indicada en el cuerpo del presente acuerdo, anexándose los mismos al presente acta para su constancia.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación proponente, así como a las oficinas encargadas de la expedición de dichas licencias, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- INFORME DEL SR. INTERVENTOR MUNICIPAL, EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN DE ACCESO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.-

Por el Sr. Interventor Municipal, D. Francisco Javier González Sánchez, se emite informe en relación a autorización de acceso de la Intervención General del Estado para la Base de Datos Nacional de Subvenciones, mediante la que se le ha designado responsable del Ayuntamiento de Mérida.

A la vez indica que dicha Base de Datos, tiene por finalidades promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas.

Asimismo la Base de Datos recogerá información de las subvenciones y reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas.

De otro lado informa que el contenido de la misma incluirá al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad, identificación de los beneficiarios, importe, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas o entidades incurso en las prohibiciones contempladas en las letras a) y h) del apartado 2 del



artículo 13. La inscripción permanecerá registrada en la BDNS hasta que transcurran 10 años desde la fecha de finalización del plazo de prohibición.

La Intervención General de la Administración del Estado es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS y adoptará las medias necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información.

A tal efecto serán responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido:

a) en el sector público estatal: los titulares de los órganos, organismos y demás entidades que concedan las subvenciones y ayudas.

b) En las Comunidades Autónomas: la Intervención General de la Comunidad Autónoma u órgano que designe.

c) En las Entidades Locales: La Intervención u órgano que designe la propia Entidad Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y RADIO ECCA FUNDACIÓN.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Fomento y Formación para el Empleo, Dña. Catalina Alarcón Frutos, se formula la propuesta epigrafiada para la aprobación, si procede, del "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y RADIO ECCA FUNDACIÓN", cuyo objeto es colaborar en la atención y en las acciones de inserción y orientación laboral que se organicen por el Ayuntamiento de Mérida o bien participe, para el curso 2015/2016. Comprometiéndose Radio ECCA a proporcionar un servicio de orientación laboral en esta Localidad, ayudando a los desempleados mediante la organización de sesiones individuales de orientación y en acciones de intermediación con las empresas dentro del programa OPI/05/15 y al colectivo de jóvenes menores de 30 años e inscritos en registros de garantía juvenil.

A tal efecto este Excmo. Ayuntamiento colaborará con Radio ECCA en el desarrollo de este programa con la cesión de un despacho equipado con mesas y sillas para dos orientadoras, situado en el Centro Cultural del Polígono Nueva Ciudad, c/ Antonio Rodríguez Moñino, s/nº.

Visto el informe favorable emitido por el Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar el *CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y RADIO ECCA FUNDACIÓN*, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo - Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a RADIO ECCA FUNDACIÓN, así como a la Delegación proponente, la Intervención y Oficina de Patrimonio Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LAS FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana, Dña Ana Aragoneses Lillo, se formula a la Junta de Gobierno Local, propuesta de aprobación, si procede, de los días oficiales para la celebración de las Ferias y Fiestas de Septiembre del presente año, al objeto de iniciar la organización y gestión de los actos programados con motivo de las mismas, siendo los días propuestos del 31 de agosto al 5 de septiembre.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los días oficiales para la celebración de las Ferias y Fiestas de Mérida 2016, siendo éstos desde el día 31 de Agosto al día 5 de Septiembre de 2016, ambos inclusive.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Festejos la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Sanidad, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, del "PROTOCOLO



GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO CONJUNTO CON CIUDADES EN RED, PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD”, cuyo objeto es promover conjuntamente la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

Visto el informe jurídico favorable emitido, a tal efecto, por el Gabinete Jurídico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el “*PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO CONJUNTO CON CIUDADES EN RED, PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD*”, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho protocolo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, EN RELACIÓN A ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE).-

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dña. Ana Aragonese Lillo, se formula la propuesta epigrafiada, con el fin de organizar un encuentro Estatal Scout, denominado “FESTIVAL SCOUT, MÉRIDA SUENA”, a celebrar durante los días 29 de abril al 2 de mayo, donde se reunirán más de 1.500 participantes. Proponiéndose las ubicaciones para dicho encuentro en el Albergue Juvenil “El Prado”, Parque López de Ayala y diversos monumentos, así como Plaza de España e IFEME en caso de lluvia.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que según los informes emitidos es necesario incorporar algunos trámites, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Dejar el tema sobre la Mesa.



PUNTO 9º.- ASUNTOS VARIOS.-

INFORME DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE DEVOLUCIÓN DEL CÉNTIMO SANITARIO.-

Por la Delegación Municipal de Hacienda, se emite informe en relación a Resoluciones de la Agencia Tributaria, mediante las que se acuerda estimar las solicitudes realizadas por este Excmo. Ayuntamiento, de devolución de ingresos indebidos en la cuotas autoliquidables e ingresadas del IVMDH, incluidas en dichas solicitudes; ascendiendo el total de las devoluciones a la cantidad de 7.073,42 €, correspondientes a los ejercicios de 2011 y 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA

